



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2021-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 28 de setiembre del 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2021 de fecha 28 de setiembre del 2021, el pedido del Señor Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado solicita que la Comisión Permanente de Obras realice la supervisión del proyecto asfaltado de las cuatro comunidades en vista que hay ciertas observaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud del Señor Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado solicita que la Comisión Permanente de Obras realice la supervisión del proyecto asfaltado de las cuatro comunidades en vista que hay ciertas observaciones;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, a la **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**, realizar la verificación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA LA MAR - REGION AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2365090, misma que estará integrado por los siguientes:

- |              |                           |
|--------------|---------------------------|
| ❖ PRESIDENTE | : EFRAIN MARTINEZ ATAO.   |
| ❖ SECRETARIO | : OCTAVIO AIVAR DEL PINO. |
| ❖ MIEMBRO    | : YULAY PAREDES ARCE.     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el irrestricto cumplimiento del presente acuerdo y una vez realizada las acciones correspondientes, dar cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*[Firma]*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
Alcalde